



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**  
**N° 2450 /03**

**Expediente N° 4.524/03.-**

ML

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la reparación de un proyector marca Zeiss Ikon P500 perteneciente a la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra la solicitud formulada por la mencionada dependencia, adjuntando a fs. 1 el presupuesto presentado por la empresa "Schwarz Service" -service autorizado de la marca Zeiss Ikon-.

Que a fs. 4 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

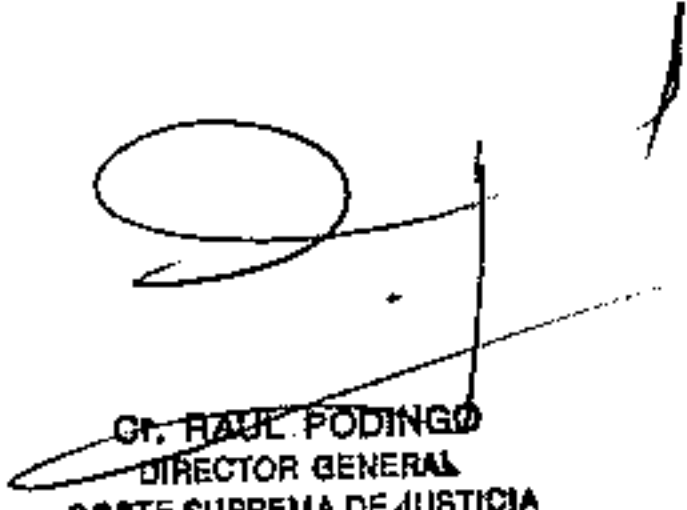
Que por las características del bien a reparar resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que el mismo se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos quinientos treinta (\$ 530.-) para la reparación de un proyector marca Zeiss Ikon P500 perteneciente a la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

  
Dr. PAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION